

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de noviembre de 1941

**Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:**

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

**NOTA.**—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**Españoles fallecidos en el extranjero**  
*Consulado general de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Gregorio Sarasola, ocurrido en aquella capital el día 17 de septiembre último. El finado era natural de Alegria (Gurpuzcoa), de 61 años de edad, soltero, comerciante.

El Sr. Cónsul general de España en Buenos Aires, participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Domínguez Durán, ocurrido en aquella capital el día 28 de septiembre último. El finado era natural de San Martín (La Coruña), hijo de José y de Manuela, de treinta y dos años de edad, casado con Aurelia Nemiña, de profesión peón.

*Consulado general de España en Nueva York*

El señor Cónsul general de España en Nueva York participa a este Ministerio

el fallecimiento del español Francisco Lecue, ocurrido a bordo del vapor panameño «Sessa», en la travesía de Nueva York a Islandia, cuando fué torpedeado el día 17 de agosto último. El finado era natural de Bilbao.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil.—Barcelona**

*Ventas números 46 y 47. — Camiones, turismos y repuestos*

Esta Comisión pone en venta ciento doce vehículos de diferentes marcas y tipos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes, correspondientes a la venta número 46, y treinta lotes de material automóvil diverso, usado, de repuestos, correspondiente a la venta número 47.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, la venta 46, y con el precio mínimo a partir del cual se admiten ofertas, la venta 47, se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, de Madrid, y en los de la Comisión Delegada de Cataluña, Palacio de la Exposición, número

1 (Barcelona), donde podrán ser examinadas por el público, como asimismo el material que se encuentra aparcado en los Campos números 1 y 2 de La Junquera y en Manresa, los vehículos de la venta 46, que se subastan por segunda vez, y en el Pabellón de Bélgica de la Exposición de Barcelona, los lotes de la venta número 47.

La venta tendrá lugar el día 19 del actual, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada de Barcelona.

Madrid, 13 de noviembre de 1941.  
 2.091-0

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil.—La Coruña**

*Venta número 99. — Camiones y turismos*

Esta Comisión pone en venta sesenta y nueve vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedentes de la venta número 74, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Octava Región Militar (La Coruña), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el aparcamiento de dicho Servicio, en la mencionada plaza.

La venta se efectuará el próximo día cinco de diciembre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1941.  
 2.090-0

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil.—Valencia**

*Venta número 44. — Camiones y turismos*

Esta Comisión pone en venta doscientos setenta y cuatro turismos y ciento cincuenta camiones, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, de Madrid, y en los de la Comisión Delegada de Levante, Bonrepós (Valencia), donde podrán ser examinadas por el público, como asimismo el material que se encuentra aparcado en el «Campo de Tiro Nacional de Espinardo» (Murcia).

La venta tendrá lugar el próximo día 24 del actual, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada de Valencia.

Madrid, 13 de noviembre de 1941.  
2.089-O

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil.-Barcelona

Venta número 45. — Motores y repuestos

Esta Comisión pone en venta sesenta lotes de material automóvil usado de repuestos, y mil ciento veinticinco motores de diferentes marcas, por unidades independientes.

Las relaciones del material citado con detalle de marcas, modelos y precios mínimos a partir de los cuales se admitirán ofertas, se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, de Madrid, y en los de la Comisión Delegada de Cataluña, Palacio de la Exposición, número 1 (Barcelona), donde podrán ser examinadas por el público, como asimismo el material que se encuentra en el Pabellón de Bélgica de la citada Exposición, los lotes de repuestos, y en el Palacio de Agricultura, los motores.

La venta tendrá lugar el día 24 del mes actual, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada de Barcelona.

Madrid, 13 de noviembre de 1941.  
2.088-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Nueva industria

Peticionario: Doña Rafaela García Palma.

Objeto de la industria: Fabricación de sustitutivo de jabón.

Emplazamiento: Vélez-Málaga.

Producción: Mil kilos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 17 de septiembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.  
1.588-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Nueva línea eléctrica

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Objeto de la petición: Tendido de una línea eléctrica desde la de Antequera-Villanueva de la Concepción a Casabermejas, Villanueva de Cauche y cortijo de las Fresnedas.

Capacidad de transporte de la línea: 250 KW. en trifásica a 10.000 v. y 50 periodos.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 18 de octubre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.  
1.589-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Nueva línea eléctrica

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Objeto de la petición: Tendido de una línea eléctrica desde Cuevas Bajas a Cuevas de S. Marcos, para el suministro de energía a este último pueblo y a la barriada del Pilar.

Capacidad de transporte de la línea: 250 KW. en trifásica a 10.000 voltios y 50 periodos.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 17 de octubre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.  
1.590-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Nueva industria

Peticionario: Minerva, S. A.

Objeto de la industria: Dedicar un molino que actualmente trabaja para moler cosecha propia para usos industriales.

Emplazamiento: Campillos.

Producción: 250.000 kilos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 3 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.  
1.591-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel de Luna Morales.

Objeto de la industria: Fabricación de dulce y jaleas de membrillo y otras frutas.

Producción: 500.000 kilogramos anuales.

Emplazamiento: Antequera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 31 de octubre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.  
1.592-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

#### Ampliación de industria

Peticionario: Rafael Ojeda.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra de cinta de 900 milímetros, con motor de 6 HP.

Producción: Cuatro metros cúbicos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 27 de octubre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe.  
1.600-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Francisco Atibia, Pamplona.

Objeto de la industria: Construcción de maquinaria agrícola.

Producción: No se aumenta la producción, pues la ampliación consiste en montar un cubilete y sección de fundición, para obtener las piezas que actualmente adquiere en otras fundiciones.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 5.

Pamplona, 25 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.598-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

### Nueva industria

Peticionario: Doña Marina Bañuelos Lucio.

Objeto de la industria: Establecer una pequeña central eléctrica y red de distribución, aprovechando un salto de agua de la Central Hidráulica ya establecida en Tubilla del Agua, para suministro de fluido eléctrico público y privado al pueblo citado, instalando una dinamo de 4 KW.

Esta industria empleará una máquina y elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Burgos, 6 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Montis.

1.601-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Lasa y Compañía, Limitada, de Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de cerraduras y agujas para coser sacos.

Producción: 2.800 kilos mensuales de cerraduras varias y 475 kilos de agujas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicados y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 27 de octubre de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.582-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Miguel Oyarzun Ojangueren, de Andoain.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillo prensado, tejas plana y canal y ladrillos especiales para tejados y techos.

Producción: 1.000 ladrillos prensados, 2.000 tejas planas, 3.000 tejas canal y 5.000 ladrillos especiales para tejados y techos, diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 27 de octubre de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.583-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Compañía Auxiliar de Industrias Textiles, de Zumárraga.

Objeto de la industria: Fabricación de elementos y accesorios para la industria textil.

Producción: Diariamente 100 arañas, 25 husos, 100 rodillos estriados, 100 barras porta-peines y 100 anillos de continua.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 25 de octubre de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.584-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Nueva industria

Peticionario: Buc y Sevestre, S. A. Objeto de la industria: Picado de esparto.

Producción: 4.000 kilogramos de esparto picado en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, número 3, pral.

Albacete, 31 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Paulino Cuervas.

1.603-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

### Nueva industria

Peticionario: Don Dámaso Carrasco Duaso, de Villagarcía de Arosa.

Objeto de la industria: Estirado y fabricación de alambre de acero, cobre y acero inoxidable, sin cubrir y cubiertos de materias aislantes.

Materias primas a importar: 1.200 kilogramos de acero inoxidable anualmente, con un valor aproximado de 30.000 pesetas.

Maquinaria a importar: Un tren de trefilado fino, dos máquinas trenadoras, un baño eléctrico y máquina de soldar, con un valor aproximado de 56.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, número 9.

Pontevedra, 24 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Ricardo R. Arana.

1.602-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Ampliación de industria

Peticionario: Domingo Casals Ricart. Objeto de la ampliación: Instalación de un motor de gas-oil de 14 CV. en su fábrica de alpargatas y calzado.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, por triplicado ejemplar, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Sindicato, número 198, pral.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.593-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Nueva industria

Peticionario: «Hijos de Antonio Miñob». Objeto de la industria: Instalación

de una cámara frigorífica de 100 metros cúbicos de capacidad, destinada a la conservación de aves muertas y huevos, en su almacén de volatería y huevos.

Producción: Podrán ser almacenadas las anteriores mercancías y otras, hasta el volumen expresado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Sindicato, número 198, principal.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.594-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

##### Ampliación de industria

Peticionario: Juan Pomar Torres.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de reparaciones eléctricas un motor de gasolina de 4 CV. para sustituir la falta de energía eléctrica de la Central suministradora.

Producción: No variará.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días (por triplicado ejemplar), en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Sindicato, núm. 198, principal.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.595-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

##### Nueva industria

Peticionario: Nicolás Huguet Pons.

Objeto de la industria: Pasteurización de la leche.

Emplazamiento: Mahón.

Producción: 363.000 botellas de cuarto de litro de leche pasteurizada, y 272.250 litros para la venta a granel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Sindicato, núm. 198, principal.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.596-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

##### Nueva industria

Peticionario: José Jordá Alós.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de trituración de forrajes y algarobas, en Palma de Mallorca.

Producción: 120 toneladas anuales de algarobas, alfalfa y paja triturada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, núm. 198, principal.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.597-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

##### Ampliación de industria

Peticionario: Industrial Trenzadora.—José Abad Donat.

Objeto de la ampliación: Instalar dos motores eléctricos, 9 bandas de mazos, 4 rastrillos y 4 ruedas de hilar.

Producción: Con la ampliación se producirán 2.800 a 3.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten cuantos escritos estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, principal.

Albacete, 31 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Paulino Cuervas.

1.603-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

##### Nueva industria

Peticionario: Esteban Gil Vera.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de oliva.

Producción: 540 kilogramos de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, principal.

Albacete, 31 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Paulino Cuervas.

1.603-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Pujalte Herrera, La Raya (Murcia).

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de picar esparto, de Alcantarilla, tres bandas de a cuatro mazos para el majado de esparto.

Producción: 24 quintales métricos de esparto picado en la jornada normal de trabajo de ocho horas.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia 10 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.607-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Nueva industria

Peticionario: Sucesores de Monllor y Pina, S. L., Cartagena.

Objeto de la industria: Fabricación de sustitutivo de jabón.

Producción: 240.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

1.606-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

##### Importación de maquinaria

La Sociedad Española de Construcción Naval, con domicilio social en Ses-tao (Vizcaya), desea adquirir, para el mejor rendimiento de las instalaciones de su industria de construcciones navales, maquinaria de procedencia extranjera y de las siguientes características:

Una mandrinadora horizontal de: diámetro del husillo, 90 mm.; diámetro máximo del mandrino, 500 mm.; diámetro de profundidad del mandrino, 800 mm.; profundidad del mandrino, 1.300 mm.; máxima distancia del borde del husillo a la mesa, 1.275 mm.; dimensiones de la mesa, 1.000 x 1.200 milímetros.

Precio aproximado: 160.000 pesetas.

Una mandrinadora horizontal de: diámetro del mandrino, 220 mm.; barena del mandrino, 1.000 mm.; dimensiones de la mesa, 2.150 x 5.250 milímetros; longitud de la mesa en posición horizontal, 3.550 mm.; altura entre la mesa y el mandrino, 850 mm.

Precio aproximado: 854.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria lo manifiesten por escrito de réplica, por duplicado en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 43, primero izquierda.

Bilbao, 3 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.  
1.605.-X.O

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Concurso para proveer dos plazas de Ingenieros de Montes

Cumpliendo la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas el 4 del mes actual, se convoca a concurso para cubrir dos plazas de Ingenieros de Montes en la Confederación Hidrográfica del Ebro, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Los concursantes deberán pertenecer al personal facultativo del escalafón del Estado.

Segunda. Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; estas solicitudes deberán ser presentadas en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, 28) para su tramitación a la Superioridad.

Tercera. Los aspirantes acompañarán a su petición, redactada en la forma corriente, los documentos que justifiquen los méritos y circunstancias que aleguen en su apoyo y una relación jurada de los trabajos profesionales que hayan realizado en los últimos cinco años.

Cuarta. La preferencia entre los solicitantes será determinada, de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939, de la siguiente manera:

1.º Caballeros Mutilados por la Patria.

2.º Oficiales provisionales o de complemento que tengan la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones precisas para su obtención.

3.º Los restantes ex combatientes, con los mismos requisitos que los anteriores.

4.º Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado por la misma o hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de

tres meses, acreditando su adhesión al Movimiento desde su iniciación y la lealtad al mismo durante su cautiverio.

5.º Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

6.º En efecto de los anteriores, cualquiera otro solicitante que reúna las condiciones generales exigidas.

La Superioridad fallará este concurso en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al del término de la presentación de instancias, y los nombrados se posesionarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la notificación del nombramiento. Zaragoza, 12 de noviembre de 1941. El Ingeniero Director, M. Echeverría.  
2.775.-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

#### Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Provincial el 3 de octubre del año en curso, se anuncia la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Oñate a los barrios de Lamiategui y Urrejola, al precio tipo de novecientos siete mil quinientos tres pesetas y cincuenta y siete céntimos (907.503,57 pesetas), pudiendo los licitadores hacer las ofertas sobre deducción de dicho precio.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del palacio provincial de Guipúzcoa a las doce horas del día que corresponda, transcurridos veinte hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las doce horas del día anterior al que haya de celebrarse la subasta. Los pliegos podrán presentarse indistintamente en la Secretaría de la Excm. Diputación de Guipúzcoa y en el Ayuntamiento de Oñate durante el indicado plazo y horas de once a trece.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que se fija en dieciocho mil ciento cincuenta pesetas y siete céntimos (18.150,07 pesetas).

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones económico-administrativas, estarán expuestos para los que gusten enterarse en la Secretaría de la Excm. Diputación de Guipúzcoa y Ayuntamiento de Oñate durante los

días laborables, de diez a una de la mañana.

San Sebastián, 10 de noviembre de 1941.—El Presidente, Fernando Aramburu.—El Secretario, Mariano Ciriquán.

2.079.-O

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Bases para el certamen organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza sobre el tema «La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad»

Primera.—El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza convoca a un certamen para premiar el mejor trabajo escrito que se presente sobre el tema «La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad».

Segunda.—A este certamen podrán concurrir todos los españoles, los portugueses y los hispano-americanos que lo deseen.

Tercera.—El autor puede dar a su obra la extensión que crea necesaria, sin otro límite que tener presente se trata de un estudio documentado histórico-literario, tal como suele exigirse en esta clase de trabajos.

Cuarta.—Las obras deberán estar escritas en español, a máquina, y llevarán un lema que figurará, asimismo, en la cubierta de un sobre cerrado que acompañará a aquellas y en el que se contendrá el nombre, apellidos y domicilio del autor o autores.

Quinta.—Los trabajos se presentarán en la Sección de Gobernación del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, hasta las doce horas del día 31 de agosto de 1942.

Sexta.—El premio que se conceda será único e indivisible y consistirá en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Séptimo.—El certamen será fallado por un Jurado de reconocida competencia que designará el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y que se hará público en momento oportuno.

Octava.—El Jurado podrá declarar desierto el premio del certamen.

Novena.—El fallo del Jurado será inapelable.

Décima.—El trabajo premiado se hará público y se entregará el premio a su autor o autores, si ha lugar a ello, en la solemne Fiesta de la Hispanidad, que se celebrará en el Palacio de la Lonja, de Zaragoza, el día doce de octubre de 1942, festividad de Nuestra Señora del Pilar.

Undécima.—La obra que resulte premiada quedará de propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con todos los derechos inherentes a dicha propiedad.

Duodécima.—El trabajo elegido por el Jurado se imprimirá por cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, y su autor recibirá gratuitamente cien ejemplares.

Estas bases han sido aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre del año en curso.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1941.—  
El Alcalde, Francisco Caballero Ibáñez.  
Por A. de S. E., el Secretario, Enrique Ibáñez Serrano.  
2.093-O

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS (SANTANDER)**

*Anuncio de subasta*

A las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos los veinte contados desde el inmediato a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Piélagos bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del señor Presidente de la Junta Administrativa de Renedo, la subasta para el arriendo por un plazo de cuarenta y cinco años de una zona de terreno en el monte de este pueblo denominado Carceña, bajo el tipo de tasación de 25 pesetas por hectárea y año y con arreglo al pliego de condiciones, que se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta, los cuales se admitirán en este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llena durante quince minutos, y si persistiera la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Para poder tomar parte en la misma será condición indispensable acompañar al pliego de proposición el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos de esta provincia la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de depósito provisional.

**Modelo de proposición**

Don ....., con capacidad legal para contratar, vecino de ....., con cédula personal clase ..... núm. .... expedida en ..... enterado de los anuncios publicados para el arrendamiento por subasta por un plazo de cuarenta y cinco años de los terrenos en el monte de Propios del pueblo de Renedo (Santander), en las condiciones que se especifican en el pliego de condiciones exhibido en ese Ayuntamiento y de conformidad con las mismas, ofrece satisfacer por dicho arriendo la cantidad de pesetas ..... por hectárea y año, si es adjudicado a mi favor.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

En Piélagos, a 12 de noviembre de 1941.—El Alcalde accidental, Fernando Ruiz.  
2.078-O

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE AVILES**

*Anuncio*

Formalizado con el Banco Español de Crédito Local de España, en escritura pública de fecha 21 de mayo último, el contrato de colaboración financiera que dicha institución bancaria presta a este Ayuntamiento, previas las autorizaciones de los Ministerios de la Gobernación y Hacienda, y siendo ejecutiva y firme la fórmula de conversión de la Deuda municipal, según anuncio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de julio del año actual y números 150 y 1.101 de 8 y 3 de julio de este año del «Boletín Oficial» de la provincia y diario local «El Boletín de Avilés», se pone en conocimiento de los legítimos poseedores de las obligaciones en circulación de los empréstitos de Obras Públicas y Unificación de Deudas y Saneamiento y Mejoras Urbanas que a partir del 20 del actual se procederá a la recogida de los mencionados títulos o sus resguardos provisionales, siguiéndose las reglas siguientes, según la fórmula aprobada por la Superioridad:

Primera. Las obligaciones de la Deuda municipal de los empréstitos indicados se convertirán, sustituyéndolas por cédulas de Crédito Local 5, por 100, con lotes, emisión de 1941. Las obligaciones municipales se presentarán con los cupones vencidos y no satisfechos. Las cédulas llevarán el cupón corriente. En el momento del canje se hará efectivo el importe de los cupones números 45, 46, 47, 48 y 49, así como los de las cédulas, vencidos en 30 de junio y 30 de septiembre.

Los cupones de las obligaciones números 40, 41 y 42, y desde el 50 en adelante, no son de abono.

Segunda. El Banco de Crédito Local está facultado para llevar a cabo las indicadas operaciones de canje en representación del Ayuntamiento, las cuales darán comienzo en la plaza de Avilés el día 20 del actual mes de noviembre y terminarán el día 20 del próximo mes de diciembre.

A dichos efectos, la citada entidad bancaria estará representada por las Sucursales del Banco Español de Crédito y Banco de Gijón.

El mencionado Banco de Crédito Local de España reservará a disposición de los obligacionistas que no se presenten antes del 20 de diciembre, las cédulas correspondientes al nominal de

obligaciones no presentadas, más la cantidad que corresponda por los cupones vencidos, según queda expresado. Hasta que los títulos incurran en prescripción a favor del Ayuntamiento.

Después del 20 del próximo mes de diciembre, el canje de obligaciones se efectuará en las oficinas del Banco de Crédito Local de España, en Madrid.

Tercera. Para efectuar el canje de los títulos municipales es indispensable acreditar la tenencia anterior o su legítima adquisición posterior a la fecha de 18 de julio de 1936, en la forma prevenida por el Decreto número 119 de 19 de septiembre de 1936.

Avilés, a 8 de noviembre de 1941.—  
El Alcalde, Román Suárez-Puerta.  
1.608-O

**ALCALDIA DE PLASENCIA**

*Anuncio-concurso*

Hasta el día 29 del actual se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso sobre adquisición de una estufa de desinfección marca «Grima», acordada adquirir por este excelentísimo Ayuntamiento bajo las condiciones que constan en el expediente, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Plasencia, 10 de noviembre de 1941.  
El Alcalde (ilegible).  
2.076-O

**ALCALDIA DE ALCOY**

*Edicto*

Acordada por la Excm.a Comisión Gestora Municipal, en sesión de 20 de junio último, la enajenación, mediante subasta, de un solar sito en la plaza de España, de esta población, en la confluencia de las calles de Santo Tomás y del Carmen, cuya superficie es de 193,87 metros cuadrados, y conseguida la autorización ministerial pertinente para llevarla a efecto, se hace público que el vigésimo primer día hábil siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas y treinta minutos, y bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente, se celebrará subasta pública para realizar la venta expresada, con sujeción al pliego de condiciones, que estará de manifiesto, en días hábiles y horas de diez a doce, en el Negociado tercero de las oficinas municipales.

El tipo que ha de servir para la subasta será de cincuenta y siete mil ciento noventa y una pesetas y sesenta y cinco céntimos.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores para con-

## EXTRACTO

currir a la subasta será de cinco mil setecientos diecinueve pesetas y dieciséis céntimos.

Los pliegos de proposición se presentarán bajo sobre cerrado en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, en días hábiles y horas de diez y treinta a doce y treinta, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

El bastantear de poderes, en su caso, lo verificará cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta población.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad y vecino de ....., enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..... anunciando subasta pública para la venta de un solar sito en la plaza de España, de la ciudad de Alcoy, en la confluencia de las calles de Santo Tomás y del Carmen, cuya superficie es de 193,87 metros cuadrados, formula esta solicitud por virtud de la cual se compromete a adquirir la parcela indicada por la cantidad de ..... pesetas, aceptando íntegramente las condiciones aprobadas para regir en la subasta de referencia

(Fecha y firma del proponente.)

Alcoy, 10 de noviembre de 1941.—El Alcalde accidental (ilegible).  
2.074-O

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría. — Fomento

## Anuncio

Cumplimentando lo resuelto por la Comisión Gestora en sesión de 9 del mes en curso, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras del aeropuerto de «Los Rodeos», en la cual, según lo consignado en el artículo 21 del pliego de condiciones que rigió en el destajo de las obras concertado directamente por este Excmo. Cabildo para llevar a efecto las de terminación de la explotación del aeródromo entre los perfiles 14 al 25, tiene derecho de tanteo el adjudicatario de estas obras. Entrecanales y Távora. S. A.

Regirá en la subasta que se anuncia el pliego de condiciones redactado por el Arquitecto insular don José E. Marrero Regalado, del cual, en cumplimiento de lo que ordena el artículo segundo del Reglamento de obras y servicios municipales, se publica el siguiente

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de pesetas 1.176.126,08.

c) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo desde las catorce a las dieciocho horas durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

d) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 35.283,78 pesetas. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 70.567,56 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del diez por ciento del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

e) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, y tendrá lugar en el edificio del Palacio Insular, sito en la Avenida de José Antonio, de esta capital.

f) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Estatuto provincial vigente.

g) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

h) Las proposiciones para optar a la subasta serán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., natural de ..... provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..... para la adjudicación en pública subasta de las obras del aeropuerto en el aeródromo de «Los Rodeos», se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas,

por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1941.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º: El Presidente, Francisco La Roche.

1.610-X-O

## REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Valverde, 22 y 24.—Madrid

## BASES PARA EL CONCURSO A PREMIOS DEL AÑO 1943

*destinado a premiar trabajos de investigación o exposición, publicados después de 1.º de enero de 1939 o inéditos, que versen sobre asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que la Academia cultiva o con sus aplicaciones*

Artículo primero. Podrán concurrir a estos concursos los autores españoles, portugueses, iberoamericanos y filipinos, exceptuándose los numerarios de esta Corporación.

Artículo 2.º El plazo para la entrega de trabajos para optar a estos premios comenzará a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el 31 de mayo de 1943, plazo en el cual se admitirán en la Secretaría general de la Academia, los días laborables, de tres a seis de la tarde. Las peticiones de admisión al concurso podrán presentarse firmadas o por medio de un lema, acompañando en último caso un sobre cerrado señalado en su exterior con el mismo lema y conteniendo en su interior el nombre y dirección del autor del trabajo. La persona que presente el trabajo y la instancia, dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Academia, o, en su caso, el sobre con el nombre del autor, recibirá un resguardo, en que constará la fecha de presentación y número correlativo que al trabajo corresponda, firmado por el Secretario general de la misma.

Artículo 3.º No se admitirán al concurso trabajos que hayan sido juzgados por otras Corporaciones científicas. No se devolverán a sus autores los trabajos, premiados o no.

Artículo 4.º La Academia ofrece para los trabajos correspondientes a cada una de sus tres Secciones un primer premio de 4.000 pesetas, un segundo de 2.000 y un tercero de 1.000. A cada uno de ellos acompañará un diploma en que conste la adjudicación, firmado por el Presidente y Secretario general de la Academia, y una Medalla de bronce dorada, exornada con el sello de la misma, que serán entregados en sesión pública al autor

premiado o persona que le represente debidamente.

Artículo. 5.º Los trabajos premiados, cuando fueren inéditos, se imprimirán por cuenta de la Academia, a medida que los recursos de ésta lo permitan, entregando, cuando ello se efectuare, cien ejemplares al autor.

Artículo 6.º El resultado de este concurso se hará público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A partir de la fecha en que este anuncio se publique, los autores que hubieran presentado su trabajo bajo lema y no hubieran sido premiados, dispondrán de un plazo de dos meses para retirar el sobre que contenga su nombre, previa presentación del correspondiente recibo; de no haberlo hecho en el citado plazo, la Academia procederá a quemar el sobre en una de sus sesiones ordinarias.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.—El Secretario general, José María Torroja.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Pamplona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 31.195 y 31.196, constituidos en esta Sucursal en 7 de abril de 1920, a favor de don Domingo Elarre Añorbe, comprensivos de pesetas nominales 3.900 y 12.700 de Deuda 4 por 100 Interior, respectivamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el diario «Arriba», de Madrid, y en «El Pensamiento Navarro», de Pamplona, según determinan los artículos números 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 12 de noviembre de 1941. El Secretario, Julio de Carlos. 4.859-X-P.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

En la sesión celebrada en el día de hoy por el Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado hacer uso de la autorización que le concedió la Junta general extraordinaria de señores accionistas reunida el 12 de noviembre de 1929, y poner en circulación las 194.578 acciones que tiene en cartera.

Los accionistas del Banco podrán suscribir las nuevas acciones en la proporción de nueve de éstas por cada diez de las que actualmente posean.

El derecho de suscripción se ejercitará mediante la entrega del cupón número 76, de suerte que «por cada diez cupones número 76 presentados y 2.250 pesetas en metálico» recibirá nueve acciones de las que ahora se ponen en circulación.

El plazo para ejercer el derecho de suscripción comenzará el día 20 del actual y finalizará el 31 de diciembre próximo venidero.

Las acciones que se suscriben por el procedimiento indicado son 184.880. Quedan, por tanto, 9.698. Los accionistas que lo deseen podrán suscribir a título reducible y por prorrateo, en relación con el número de cupones número 76 presentados para la suscripción, dichas 9.698 acciones más las que, eventualmente, puedan quedar disponibles por no haberse ejercido el derecho de suscripción. En las facturas de presentación de cupones deberán hacer constar los accionistas su voluntad de concurrir a la adjudicación prorrateable de las acciones.

Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos que las antiguas, a contar desde el 1.º de julio del año actual.

La suscripción se efectuará en la Central y en todas las Sucursales de este Banco.

Madrid, 13 de noviembre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Gutiérrez-Gamero.

4.835-X-P

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Cuarta relación que se publica de conformidad con las disposiciones del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), a los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicados de los títulos al portador indicados en la misma:

Cédulas de Crédito Local 6 por 100, emisiones 1925-1929, números 123.439 y 210.358.

Cédulas de Crédito Local 5,50 por 100, emisiones 1928-1929, números 1.297 al 1.299.

Cédulas de Crédito Local 5 por 100, Interprovincial, números 141.431 al 141.440 y 196.914 al 196.918.

Cédulas de Crédito Local 5,50 por 100, emisión 1932, con lotes, números 14.750 al 14.752.

Cédulas de Crédito Local 6 por 100, Interprovincial, números 48.488 al 48.497, 49.315 y 49.316, 59.220 y 59.221.

Bonos Exposición Internacional 6 por 100, números 51.839, 74.951 y 74.952.

Madrid, 17 de noviembre de 1941.

### BANCO HERRERO

#### Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder del interesado, los resguardos de depósito que se detallan a continuación, a nombre de don Pedro Piñán Malvar, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender un duplicado de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Resguardo 23.720, de 50 acciones preferentes, Compañía Telefónica Nacional de España, números 94.948, 94.949 al 57, 113.897, 135.501 al 3, 172.722, 354.770 al 800, 484.779, 545.897 al 99.

Resguardo 33.165, comprensivo de 16 acciones preferentes, Compañía Telefónica Nacional de España, núms. 766.798 al 813.

Oviedo, 4 de noviembre de 1941.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo. 4.851-X-P

### «ASSICURAZIONI GENERALI»

Habiéndose extraviado la póliza número 510.408 que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió en 14 de noviembre de 1916 sobre la vida de don Ermelando Vacas García, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, número 16, principal, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Badajoz, a 11 de noviembre de 1941.—Isabel Sánchez Thomas, Vda. de Vacas. 4.870-X-P.

### «FOMENTO INMOBILIARIO, S. A.»

#### Vilasar de Mar

Hace público que por don Vicente Martí Soler se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban en su poder y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de acciones: 19 al 36, 211 al 222, 238 al 251, 314 al 317, 322 al 324.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado

autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.—El Gerente. 4.857-X-P.

**U. Q. E. S. A.**

El día veinticuatro del actual, a las diez horas, se celebrará, ante el Notario de esta capital don Jesús Coronas, Velázquez, 21, subasta voluntaria de mobiliario y efectos de oficina, con arreglo al pliego de condiciones obrante en dicha Notaría.

El Liquidador.  
4.831-X-P

**OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA**

**Bilbao**

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de depósito especial en custodia, a saber:

Depósito número 880, comprensivo de doce obligaciones de la «Siderúrgica del Mediterráneo», emisión 1922, números: 17.081 y 82, 39.351 al 60, extendidos a nombre de doña Celedonia Echevarría Madariaga.

Depósito número 902, comprensivo de 85 obligaciones de la «Siderúrgica del Mediterráneo», emisión 1927, números: 7.104 al 88, extendido a nombre del Banco de Bilbao, acreedor pignoraticio de Viuda e Hijos de Coste.

Se hace público, por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga en el término de veinte días, a partir de la fecha, advirtiéndole que transcurrido este plazo sin reclamación, expediremos los duplicados de los mismos, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 10 de noviembre de 1941.—Por el Consejo de Dirección, el Presidente, José María Gondra.

4.853-X-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GRAFITOS REFINADOS, S. A.**

De conformidad con el acuerdo de disolución voluntaria adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de febrero próximo pasado, se convoca a los señores obligacionistas y acreedores de la Sociedad a la reunión que habrá de celebrarse en el domicilio social, Barquillo, número uno, piso cuarto, el día 29 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, para tratar de sus respectivos créditos sobre la concesión de preferencia a ciertos anticipos y venta de la maquinaria y útiles.

Madrid, 13 de noviembre de 1941.—El Liquidador, Emilio García de Silva. 4.856-X-P.

**DIEZ Y COMPANIA, S. A.**

**Madrid**

Para tratar de la ampliación del capital se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 23, a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas y treinta minutos en segunda. Se recuerda la necesidad de hacer el previo depósito de las acciones en esta Caja para poder asistir a la Junta, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid, 14 de noviembre de 1941.—Por el Consejo de Administración: El Secretario. 4.858-X-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**MADRID**

*Edicto*

Ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 se tramita expediente promovido por doña Carlota Pérez Cristóbal, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Eugenio Suero Pérez, nacido en Madrid el 18 de julio de 1909, y de estado, casado con doña Ivette Corthesy Chappuis e hijo de la expresada doña Carlota y de don Eugenio, del que no se han tenido noticias desde el mes de noviembre de 1938.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de octubre de 1941.—El Secretario, P. S. Hilario Pora.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.560-A. J. 2.ª-16-11-941

**CARRION DE LOS CONDES**

*Edicto*

Don Mariano Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia, accidental, de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Angel Hencura Calvo y su esposa Domerciana Arconada Villagraz, se ha iniciado expediente de declaración de ausencia de María Arconada Villagraz, hija de Deogracias y Aniana, difuntos, natural y vecina que fué de esta ciudad, de donde se ausentó hace más de quince años, y más de tres que se ignora su paradero.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se publicará este edicto por dos veces, con intervalo de quince días cada uno.

Carrión de los Condes, diez de octubre de 1941.—El Juez, Mariano Fernández Rodríguez.—El Secretario, Heliodoro Barbáchano.

4.719-X-A. J. y 2.ª 16-11-941

**CEBREROS**

*Edicto*

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia, accidental, de Cebrenos y su partido, se anuncia por medio del presente edicto, que por don Luis Yuste Yagüe, mayor de edad, casado, natural y vecino de Navalperal de Pinares, se ha promovido expediente de declaración del fallecimiento de su hermana doña María Yuste Yagüe, de setenta y tres años de edad, viuda, la que desapareció de dicho pueblo el día 16 de septiembre de 1936, al ser evacuada forzosamente por las hordas rojas, sin que hasta la fecha se haya tenido conocimiento de su paradero, siendo inútiles cuantas pesquisas se han llevado a cabo para averiguarlo.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cebrenos, a 4 de noviembre de 1941.—El Juez, Antonio Mogollón.—El Secretario, Valentín Villar.

4.722-X-A. J. y 2.ª 16-11-491

**VILLARCAYO**

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido, y mi Secretaría, pende expediente promovido por doña Cándida Perea Baranda, representada por el Procurador don Emiliano Corral Cameno, sobre declaración del fallecimiento de su hermano político don Juan Hierro Vivanco, vecino que fué de Baranda (Burgos), que desapareció de su domicilio de Baranda la noche del 27 de marzo de 1926, en cuyo expediente, que es parte el Ministerio Fiscal, por proveído en esta fecha y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se ha acordado publicar dos edictos, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la incoación de dicho expediente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capital de esta provincia y además se anunciará por la Radio Nacional por dos veces y con el mismo intervalo de quince días.

Y a indicados fines se expide el presente edicto, que, con el visto bueno del señor Juez, se firma en Villarcayo, a 25 de octubre de 1941.—El Secretario Judicial, Blas Gervás.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Saturnino Gutiérrez de Juana.

4.708-X-A. J. y 2.ª 16-11-941

**TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**VALENCIA**

Don Mariano San José Martí Sanz, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Certifico: Que en el expediente número 3.826, instruido contra Tomás Salinas Pérez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 1.762.—Juzgado instructor de Alicante.—Expediente número 3.826.—Año 1940.

Señores: Don Eugenio Serrano García, don Gil López Ordás, don Salvador Montesinos Bonet.—En la ciudad de Valencia, a 26 de abril de 1941.—Visto ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente, seguido por el Juzgado instructor de Alicante contra Tomás Salinas Pérez, de 75 años, casado, natural de Orán, vecino de Alicante, Práctico del puerto,

Fallamos que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política, como comprendido en el apartado a) del artículo 4.º de la Ley de 9 de febrero de 1939, al encartado Tomás Salinas Pérez, y en su consecuencia le condenamos a la sanción del pago de 400 pesetas. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Expídanse los testimonios prevenidos en la Ley.—Eugenio Serrano, Gil López Ordás, Salvador Montesinos Bonet.» (Rubricados.)

Es copia exacta de su original respectivo, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que sirva de notificación al interesado, cuyo domicilio se desconoce; se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días, a partir del que se declare firme la sentencia, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago u ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del plazo que en él se establece; para todo lo cual libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valencia, a 2 de agosto de 1941.—Mariano San José Martí Sanz.—V.º B.º: El Presidente interino, L. Torres.

R. P. 10.386

Don Mariano San José Martí Sanz, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Certifico: Que en el expediente número 3.970, instruido contra José María Luca Parra, se ha dictado por este Tri-

bunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 1.843.—Juzgado Instructor de Alicante.—Expediente número 3.970.—Año 1940.

Señores don Eugenio Serrano García, don Gil López Ordás, don Salvador Montesinos Bonet.—En la ciudad de Valencia, a 30 de abril de 1941.—Visto ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, seguido por el Juzgado Instructor de Alicante, el presente expediente, contra José María Luca Parra, casado, abogado, vecino de Orihuela, huído al extranjero,

Fallamos que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política, como comprendido en los apartados b), c), d), n) y h) del artículo 4.º de la Ley de 9 de febrero de 1939 al encartado José María Luca Parra, y en su consecuencia le condenamos a la sanción de confinamiento a la Guinea española durante quince años, inhabilitación para los cargos que se citan en el artículo 11 durante quince años y al pago de cinco mil pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Expídanse los testimonios prevenidos en la Ley, y tan pronto sea firme este fallo, remítase el expediente al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y Comunismo. Eugenio Serrano, Gil López Ordás, Salvador Montesinos Bonet.» (Rubricados.) Publicada el mismo día.—Mariano San José. (Rubricado.)

Es copia exacta de su original respectivo, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que sirva de notificación al interesado, cuyo domicilio se desconoce; se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días, a partir del que se declare firme la sentencia, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago u ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del plazo que en él se establece; para todo lo cual libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valencia, a 31 de julio de 1941.—Mariano San José Martí.—V.º B.º: El Presidente, Luis Torres.

R. P.—10.438

Don Mariano San José Martí Sanz, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Certifico: Que en el expediente número 5.497, instruido contra Jaime Arcos San Eduardo, se ha dictado por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 1.942.—Juzgado Ins-

tructor de Castellón.—Expediente número 5.397.—Año 1941.

Señores don Eugenio Serrano García, don Gil López Ordás, don Salvador Montesinos Bonet.—En la ciudad de Valencia, a 20 de mayo de 1941.—Visto ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente, instruido por el Juzgado Provincial de Castellón contra Jaime Arcos San Eduardo (a) «Nano» y «Tereseta», de 32 años de edad, vecino de Almenara, en Francia, casado,

Fallamos que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política, como comprendido en los apartados b), c), i), j), l) y n) del artículo 4.º de la Ley de 9 de febrero de 1939 al encartado Jaime Arcos San Eduardo, y en su consecuencia le condenamos a la sanción de extrañamiento por quince años e inhabilitación para ocupar los cargos que cita el artículo 11 por igual tiempo y a la económica de mil pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Expídanse los testimonios prevenidos en la Ley.—Eugenio Serrano, Gil López Ordás, Salvador Montesinos Bonet.» (Rubricados.) Publicada el mismo día.—Mariano San José Martí. (Rubricado.)

Es copia exacta de su original respectivo, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que sirva de notificación al interesado, cuyo domicilio se desconoce; se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días, a partir del que se declare firme la sentencia, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago u ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del plazo que en él se establece; para todo lo cual libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valencia, a 31 de julio de 1941.—Mariano San José Martí.—V.º B.º: El Presidente suplente, Gil López.

R. P.—10.439

El infrascrito Secretario certifica que por este Tribunal Regional se ha dictado la siguiente

«Sentencia núm. 691.—Juzgado Instructor de Alicante.—Expediente número 1.490.—Año 1940.

Señores don Eugenio Serrano García, don Gil López Ordás, don José María Zumalacárregui Prat.

En la ciudad de Valencia, a 28 de septiembre de 1941.—Visto ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente, seguido por el Juzgado Instructor de Alicante contra José Alonso Mallol, de cuarenta y

tres años, casado, agente de seguros, abogado, natural y vecino de Alicante;

Resultando que se inició este expediente contra el inculcado por orden de este Tribunal, de los informes resulta que el inculcado, antes del Glorioso Movimiento Nacional, pertenecía a Izquierda Republicana. Director de Seguridad siendo Ministro de la Gobernación Casares Quiroga, siendo uno de los que intervinieron en la perpetración del asesinato de don José Calvo Sotelo. Gobernador civil de Asturias y Sevilla. Cónsul en Sidi-Bel-Abes (Orán). Significado propagandista del marxismo. Masón. Citado por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, nadie compareció ni se presentó declaración de bienes, no constando que los tenga. Hechos probados;

Resultando: Que seguido el procedimiento por todos sus trámites legales y evacuado el de instrucción a que se contrae el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, se acordó poner de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días, a los fines de lo dispuesto en el apartado d) del mismo artículo;

Y siendo Ponente el señor Vocal funcionario de la carrera judicial;

Considerando: Que los hechos que se declaran probados en el primer Resultando constituyen el caso previsto en los apartados c), d) y l) del artículo cuarto de la referida Ley de Responsabilidades Políticas;

Considerando: Que de los expresados hechos es responsable, en concepto de autor, el encartado José Alonso Mallol, y, por lo tanto, queda sujeto a las sanciones que, con arreglo a lo prevenido en el artículo octavo y siguientes de la misma Ley, puedan imponérsele con todas sus consecuencias;

Considerando: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo trece, y dada la naturaleza y alcance de los hechos que se estiman probados, merecen al Tribunal la calificación de graves;

Considerando: Que en la realización de estos hechos ha concurrido la circunstancia modificativa de responsabilidad del artículo séptimo, por su consideración social y cultural;

Vistos los artículos citados y los 10, 17, 26, 38 y 55 de la Ley y demás concordantes,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política, como comprendido en los apartados c), d) y l) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero de 1939, al encartado José Alonso Mallol.

Y en su consecuencia le condenamos a la sanción de extrañamiento por quince años e inhabilitación absoluta por igual tiempo para ocupar los cargos a que se refiere el artículo once de la Ley, pérdida absoluta de bienes y proponer al Gobierno la pérdida de nacionalidad

del encartado a cuyo efecto remitase testimonio de esta sentencia por el conducto reglamentario.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Expídanse los testimonios prevenidos en la Ley.—Eugenio Serrano García.—Gil López Ordás.—José María Zumalacárregui. (Rubricados).»

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia, el día de su fecha, por el señor Magistrado Ponente, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia.—Doy fe, Mariano San José. (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y remitir al Excelentísimo señor Presidente del Gobierno del Estado, expido en Valencia a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Mariano San José.

#### PAMPLONA

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.871, seguido contra Angel Ruiz Oses, Víctor Hernández Oteiza, Raimundo Santos Aranguren, Ecequiel Insausti Mateo, mayores de edad y vecinos de Cárcar, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los inculcados que a continuación se expresan, como responsables políticos, a que paguen al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, las cantidades siguientes: Víctor Hernández Oteiza, cien pesetas; Angel Ruiz Oses, setenta y cinco pesetas; Ecequiel Insausti Mateo, cien pesetas y Raimundo Santos Aranguren, cincuenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.»

Para que conste y sirva de notificación a los herederos de los inculcados fallecidos, expido y firmo la presente en Pamplona, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Rafael Alba.

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo número

2.106, dimanante del expediente de responsabilidad política seguido contra Valentín Peñalba Mendizábal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.106, seguido contra Valentín Peñalba Mendizábal, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Elgóibar, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Valentín Peñalba Mendizábal, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa y, una vez firme, cúmplase lo dispuesto en la Ley para su ejecución.»

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cumpliendo lo acordado, a los efectos de notificación a los herederos del inculcado fallecido, extendiendo y firmo la presente en Pamplona, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Rafael Alba.—V.º B.º: El Presidente, Carnicero.

R P—11.829

Don Miguel Plensa Vilella, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo necesario, son así:

«En la ciudad de Pamplona, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.866, seguido contra Félix Sesma Rubio, Pascual Dimas Calvo, Jacinto Mateo Izal, Lucio Gutiérrez Hernández, todos ellos mayores de edad y vecinos de Cárcar, siendo Ponente el Magistrado don Felipe Zalba Modet,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los inculcados que a continuación se expresan, como res-

ponzables políticos, a que paguen al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, las cantidades siguientes: Félix Sesma Rubio, cincuenta pesetas; Pascual Dimas Calvo, cincuenta pesetas; Jacinto Mateo Izal, cincuenta pesetas, y Lucio Gutiérrez Hernández, cincuenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.»

Para que conste y sirva de notificación a los inculcados, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Pamplona, a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario suplente, Miguel Plensa.

R P—10.699

Don Miguel Plensa Vilella, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo número 2.114, dimanante de expediente seguido contra Juan Ecenarro Mendía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.114, seguido contra Juan Ecenarro Mendía, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Irún, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Juan Ecenarro Mendía, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Notifíquese esta sentencia a doña Abdullia Ecenarro y por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y, una vez firme, cúmplase lo dispuesto en la Ley para su ejecución.»

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, extendiendo y firmo la presente en Pamplona, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario suplente, Miguel Plensa.

Don Miguel Plensa Vilella, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo número 1.923, dimanante de expediente segui-

do contra los inculcados Gertrudis Balza Turumbay, Toribio Los Arcos Solá, y Saturnina Garrido Santos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte esencial son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.923, seguido contra Gertrudis Balza Turumbay, Toribio Los Arcos Solá y Saturnina Garrido Santos, todos ellos mayores de edad, vecinos de Cárcar, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los inculcados que a continuación se expresan como res-

ponsables políticos a que paguen al Estado en concepto de indemnización de perjuicios la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, a Gertrudis Balza Turumbay; ciento cincuenta pesetas, a Toribio Los Arcos Solá, y ciento cincuenta pesetas, a Saturnina Garrido Santos.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Navarra y, una vez firme, cúmplase lo dispuesto en la Ley para su ejecución.»

Y para que conste, a los efectos de notificación de los inculcados expresados, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Pamplona, a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario suplente Miguel Plensa. — V.º B.º: El Presidente, Carnicero.

R P-10.893

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración voluntaria en su conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones: directamente el mismo día que las recibyan, y que en el fallecimiento, presunto responsable detendrá la tramitación y la ausencia, ni la incomparecencia del inculcado y fallo del expediente.*

### PONTEVEDRA

El señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña

Hace saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruye expediente contra:

Erundino Nine Fernández, de 34 años, casado, carpintero, hijo de Manuel y Ana, natural y vecino de Isla de Arosa.

Ramón Otero Otero, de 37 años, casado, marinero, hijo de Manuel y, Manuela, natural y vecino de Isla de Arosa.

Joaquín Ramos Lojo, de 34 años, casado, marinero, hijo de Joaquín y

Luisa, natural y vecino de Isla de Arosa

Faustino Viñas Miniño, de 53 años, casado, marinero, hijo de Benito y Manuela, natural y vecino de Isla de Arosa.

Paulino Iglesias Dios, de 29 años, casado, pescador, hijo de Ricardo y Juana, natural y vecino de Isla de Arosa.

Segundo Arceso Díaz, de 57 años, casado, comerciante, hijo de Eugenio y Pastora, natural y vecino de Silleda.

Celestino García Iglesias, de 48 años, casado, labrador, hijo de Juana, natural y vecino de Curro-Barro.

Manuel Rivas Mourente, de 60 años, soltero, agricultor, hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino de Barro.

Donato del Val Aguilera, de 50 años, casado, ferroviario, hijo de Raimundo y Juana, natural de Burgo de Osma (Soria) y vecino de Teis (Vigo).

José Iglesias García, de 34 años, casado, labrador, hijo de Ramón y Manuela, natural y vecino de Puentece-sures.

Aurora Cadaval Avelle, de 52 años, casada, sus labores, hija de Manuel y Elvira, natural y vecina de Forcadela-Tomiño.

Evangelino Taboada Vázquez, de 44 años, viudo, relojero, hijo de Pedro y Florinda, natural de Marín y vecino de Vigo-Lavadores.

Fernando Páramos Castro, cajista de imprenta, de 30 años, hijo de Raimundo y Teresa natural y vecino de Vigo.

Ricardo González Vicente Ribado, de 50 años, hijo de Ricardo y Cristeta, natural de Monforte y vecino de Vigo.

Arturo Canabal Vázquez, de 45 años. casado, vecino de Vigo.

Miguel Mateo Siquier, de 55 años. casado, industrial, natural de Palma de Mallorca y vecino de Vigo.

Manuel del Río Vázquez, de 35 años, casado, tranviario, hijo de Pedro y Leonor, natural de Santiago y vecino de Vigo.

Eugenio Arbones Castellanzuelo, de 53 años, viudo, médico, natural de Puenteareas y vecino de Vigo.

Angel Nogueira Nogueira, de 32 años, casado, hijo de Angel y Carmen, natural y vecino de Vigo.

Constantino Cabaleiro Lago, casado, empleado, vecino de Vigo.

Adolfo Taboada Otero, de 23 años, relojero, hijo de Evangelino, vecino que fué de Vigo; en la actualidad lo es de Lavadores.

Luis Quintas Figueroa, de 29 años, hijo de José y Carmen, natural de Vigo y vecino de Lavadores.

Francisco Fandiño Piñeiro, natural y vecino de Salceda de Caselas, con domicilio en la parroquia de San Jorge.

José Hermida Pérez, tranviario, de 47 años, casado, natural de Sotomayor-Arcade y vecino de Coxa, en La Florida.

Manuel Maneiro García, marinero, de 32 años, casado, natural de Carril-Villagarcía y vecino de Santa Ana-Bouzas.

Amelia Monroy Alvarez, de 22 años, soltera, hija de Enrique y Matilde, natural de Alcobre y vecino de Barrio de Viña Grande, en Bouzas.

Modesto Claudio Novoa González, de 45 años, casado, hijo de Serafín y de Rosa, natural de Gova y vecino de Quintela.

Benigno Pérez Martínez, marinero, de 61 años, casado, hijo de Ramón y de Aurora, natural de Corujo y vecino de Quintela.

José Andrés Martín Sanromán Pedreira, marinero, de 31 años, casado, marinero, hijo de José y de Mercedes, natural de San Miguel de Oya y vecino de Savanes.

Ramón Díaz Iglesias, de 41 años, casado, hijo de Bonifacio y de Anita, natural y vecino de Laredo-Chapela Teis.

Gregorio Caballero Reboredo, limpiavías, de 62 años, casado, hijo de Juan y de Rosalía, natural de Laredo-Chapela y vecino del mismo.

Antonio Iglesias Fernández, de 65 años, casado, empleado retirado, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Vide en las Nieves.

Roberto Castro Monteagudo, de 46 años, casado, industrial, hijo de Claudio y de María, natural y vecino de San Juan de Portas.

José Abraldes Prego, de 33 años, soltero albañil, hijo de Manuel y de Emilia, natural y vecino de Portas.

José Monteagudo González, de 36 años, casado, labrador, hijo de Manuel y de Matilde, natural y vecino de Portas.

Avelino Señorano Pérez, de 52 años, casado, labrador, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Lantafío en Portas.

Víctor Alvarez Otero, de 54 años, viudo, labrador, hijo de Serafín y Saura, natural y vecino de Longa en El Rosal.

Daniel Lorenzo Alonso, de 70 años, soltero labrador, hijo de José Benito y de Ana, natural y vecino de La Lomba, en el Rosal.

Francisco Rivas Souto, de 56 años, casado, labrador, hijo de Manuel y de Joaquina, natural y vecino de Lantafío, en Portas.

José Souto Poza, de 48 años, casado, labrador, hijo de Manuel y de Teresa, natural y vecino de Lantafío, en Portas.

Don Secundino Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Doy fe: Que en el expediente número 179 de 1940 del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«En la ciudad de La Coruña, a 11 de junio de 1941.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente de su competencia seguido contra Manuel Domínguez León, de 32 años, soltero, propietario, natural de Tuy; José Felipe Muñoz, de 22 años, soltero, ex oficial de Correos, natural de Arenas de San Pedro, provincia de Avila, ambos fallecidos, y otros (siguen los resultandos y considerandos).

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política a los referidos Manuel Domínguez León y José Felipe Muñoz, y les imponemos como sanción el pago de doscientas pesetas a cada uno, que habrán de hacerse efectivas con cargo a su caudal hereditario.

Y para que sirva de notificación a los herederos de dichos inculpados, a los que se les hace saber que tienen un plazo de cinco días a partir del presente edicto para interponer el recurso de alzada ante dicho Tribunal, expido el presente de orden de S. S. y con su visto bueno y para su remisión al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 18 de octubre de 1941.—El Secretario, Secundino Rodríguez.—Visto bueno: El Juez Instructor, Gerardo Martínez Díaz.

R. P.—10.953

## SALAMANCA

### Notificación

Por el presente se notifica a los encartados que a continuación se expresan que por providencia del Tribunal Regional de Valladolid se ha acordado ponerles de manifiesto en la Secretaría de dicho Tribunal, por término de tres días, los expedientes seguidos en su contra para que se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa si vieran convenirles.

### Relación que se cita

Pedro Inés García.  
Vicente Sánchez García, padre del encartado Angel Sánchez (fallecido).  
Amalio Díaz Suárez.  
Salamanca, 7 de septiembre de 1941.  
El Juez Instructor, Rafael García Reparaz.

R. P.—10.556-11.395

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Las Palmas, se instruyen expedientes contra:

Juan Guillén Saavedra, natural y vecino de La Laguna, de 23 años, soltero, albañil, con domicilio en Camino Largo, número 6.

Raimundo León Abréu, natural y vecino de Santa Ursula, de 64 años, casado, labrador, con domicilio en Carretera General.

Ana Fables Fariña, natural y vecina de Santa Ursula, de 48 años, casada, su casa, con domicilio en Calvo Sotelo.

Manuel O'Donnell Hernández, natural de Las Palmas de Gran Canaria, vecino de Arona, de 64 años, casado, procurador de los Tribunales.

Antonio Beltrán, de 40 años, casado, labrador, natural y vecino de Arona.

Diego González Tavío, de 63 años, casado, labrador, natural y vecino de Arona, con domicilio en la calle del Calvario.

María de la Paz Yumar Gómez, natural y vecina de Santa Ursula, de 70 años, viuda, propietaria y con domicilio en La Corujera.

Servando Martín García, de 43 años, casado, jornalero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en El Barrio de la Salud, calle 9.

Delfina Socas Esquivel, natural de Adeje, vecina de Santa Cruz de Tenerife, de 56 años, casada, su casa, con domicilio en calle de la X, número 1.

Virgilio Delgado Hernández, natural de San Miguel, vecino de ídem, de 50 años, labrador.

Juan García Hernández, natural de

San Miguel, vecino de ídem, de 51 años, viudo, agricultor.

Elicio Llarena Reverón, natural de Arona, vecino de San Miguel, de 63 años, casado, labrador.

Tránsito Fernández Durán, natural de Zamora, vecina de San Miguel, de 45 años, casada, maestra nacional.

Isidora Beltrán García, natural y vecina de San Miguel, de 68 años, soltera, su casa.

María Beltrán García, natural y vecina de San Miguel, de 49 años, viuda, su casa.

Juan Martín García, natural y vecino de San Miguel, fallecido.

Ignacio Galcarrada Bello, natural y vecino de San Miguel, de 73 años, casado, agricultor.

Juan Estévez Delgado, natural y vecino de San Miguel, de 56 años, casado, labrador.

Evarista Sanz Mirón, natural de Campa (Huesca), vecina de San Miguel, de 50 años, casada, maestra nacional.

Elisa Gómez Alfonso, natural y vecina de San Miguel, de 73 años, soltera, su casa.

Concepción García Hernández, natural y vecina de San Miguel, de 62 años, viuda, su casa.

Constanza Gómez Rodríguez, natural y vecina de San Miguel, de 67 años, viuda, su casa.

Rosalía García Gómez, natural y vecina de San Miguel, de 62 años, viuda, su casa.

Bautista Pérez Pérez, de 23 años, soltero, agricultor, natural y vecino de Garafia (La Palma).

Francisco González Torres, natural y vecino de El Tanque, de 39 años, soltero, agricultor.

Lucio Rodríguez Gómez, natural y vecino de San Miguel, de 54 años, casado, propietario.

Eladio Gómez Afonso, natural y vecino de San Miguel, de 69 años, casado, propietario.

Alejandro Delgado Hernández, natural y vecino de San Miguel, de 56 años, casado, labrador.

José Torres González, natural de El Tanque, casado, de 39 años, labrador, actualmente en Venezuela.

Filiberto González y González, natural de El Tanque, de 28 años, casado, industrial, actualmente en Venezuela.

Manuel Alvarado Martínez, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 64 años, casado, empleado, con domicilio en San Francisco, 86.

Francisco Abrúes Mirabal, natural de Santa Ursula, vecino de ídem, fallecido.

Juan González Sabina, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 25 años, casado, empleado, con domicilio en Isla de La Gomera, 43.

José Valladores Yumar, de 36 años, casado, comerciante, vecino de La Orotava, con domicilio en Pino Alto, 13.

Rafael Rivero Estévez, de 39 años,

casado, jornalero, vecino de Santa Ursula, en Plaza del General Franco.

Sandalio Hernández Hernández, de 26 años, soltero, jornalero, vecino de El Rosario, calle de El Sol.

Luciano Gil Benítez, de 29 años, soltero, jornalero y vecino de El Rosario, en calle de El Sol.

Eliás Torres González, de 28 años, viudo, jornalero, vecino de El Rosario, con domicilio en La Esperanza.

Rosario García Rodríguez, de 59 años, soltera, sus labores, vecina de Santa Cruz de Tenerife, en Sosta Sur, finca de don Bartolo.

Pedro Rivero González, de 35 años, casado, litógrafo, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Rambla de Pulido, número 101.

Juan Gutiérrez Machín, de 34 años, casado, carpintero, natural de Santa Cruz de Tenerife, vecino de María Jiménez.

Manuel Rodríguez Expósito, de 30 años, casado, Policía Armada, vecino de Madrid, domiciliado en el Cuartel de la Policía Armada.

Aurelio González Martín, de 38 años, casado, chófer, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Carmen Monteverde, 1.

Manuel Ramos Segovia, de 60 años, viudo, jornalero, vecino de La Laguna, en La Higuera.

Juana Hernández Sanz, de 49 años, viuda, su casa, natural de Santa Cruz de Tenerife, en Pasaje Alvarez, 4.

Virgilio Pérez Farina, de 35 años, casado, chófer, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Portier, 5.

Carlos Manescán Richardson, de 33 años, soltero, oficial de Prisiones, vecino de Santa Cruz de La Palma, en O'Daly, 9.

Juan Saavedra González, de 28 años, casado, empleado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en La Rosa, 17.

Domingo de la Torre Cabrera, de 54 años, casado, ebanista, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Nivaria, 7.

Lorenzo Fernández Pérez, en ignorado paradero.

Francisco Jiménez Pérez, soltero, tipógrafo, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Manuel Expósito García, casado, jornalero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en San Miguel, 63.

Vicente Delgado Mora, casado, empleado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, Calvo Sotelo, 15.

Francisco Rodríguez Rodríguez, casado, tabaquero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en General Sanjurjo, 79.

Miguel Sabina Reyes, casado, chófer, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Rambla de Pulido.

José Guadalupe Pérez, casado, empleado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Bélgica.

Angel Sanjuán Pérez, casado, barquillero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián, 8.

Segundo Rodríguez Prieto, casado, jornalero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en ciudadela de Padilla, 2.

Francisco Domínguez de la Reguera, casado, mecánico, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en ignorado paradero.

Antonia Galán Socas, casada, su casa, vecina de Santa Cruz de Tenerife, en calle de la X, número 1.

Agustín Benítez Lorenzo, casado, perito aparejador, vecino de Santa Cruz de La Palma, con domicilio en O'Daly, número 24.

José Rodríguez Hernández, casado, empleado, vecino de Santa Cruz de La Palma, José Antonio, 47.

Miguel Rodríguez Espinosa, casado, vecino de Santa Cruz de La Palma, fallecido.

Manuel González Martos, casado, celador de Puertos Francos, vecino de Puerto de Cabra (Fuerteventura).

Modesto Benítez de Armas, soltero, chófer, vecino de La Laguna, prestando sus servicios militares en el Grupo Automovilista de Ceuta.

Antonio González Expósito, casado, jornalero, vecino del Puerto de La Cruz, en Calle Nueva del Barrio de San Antonio.

Andrés Aullanet Padrón, soltero, chófer, vecino del Puerto de La Luz, calle Atindana, 10.

Calixto Unzué López, casado, chófer, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Miraflores, 17.

Bernardo García Negrin, casado, chófer, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Isla de La Gomera, 32.

Esteban Márquez Rodríguez, casado, panadero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Portier, 42.

Esteban Martínez Pérez, casado, telegrafista, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Callao de Lima, 64.

Carlos Schawartz González, casado, del comercio, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Transversal de Avenida de Bélgica, 13.

Biabán Herrera Jerez, natural de San Sebastián de La Gomera, vecino de ídem, con domicilio en La Curva, 13, de 32 años, casado, carpintero.

Evaristo Ramos Rodríguez, natural y vecino de San Sebastián de La Gomera, con domicilio en General Franco, de 58 años, casado, albañil.

Ramón Padrón Castilla, natural de San Sebastián de La Gomera, vecino de ídem, en Pescadores (Finca de Don Dámaso), de 37 años, casado, jornalero.

Carmen Hernández González, natural de La Laguna, vecina de Santa Ursula, de 35 años, casada, sus labores.

Alfonso García Gómez, natural y vecino de Santa Ursula, con domicilio en Camino de los Hilos, de 50 años, soltero, labrador.

Manuel García Rodríguez, natural de Adeje, vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio en La Granja-Virgen del Rosario, de 31 años, casado, agricultor.

- Martín Díaz Tavio, natural de Vilaflor, con domicilio en La Escalona, de 57 años, casado, jornalero.
- Manuel Mesa Sobrés, natural de Haría, vecino de Arrecife, con domicilio en calle de Tenerife, de 42 años, marino.
- Manuel Sedofoito Fernández, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de idem, en San Francisco, 105, de 59 años, empleado.
- Francisco Siverio Alfonso, natural de Taganana, casado, fallecido.
- Carmen Trujillo Esquivel, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, en Jesús y María, 23, casada, de 39 años, su casa.
- Eduardo Trujillo Esquivel, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Santa Rosalía y Amargura, 47, casado, de 35 años, electricista.
- Benito Pérez y Pérez, natural y vecino de Santa Ursula, de 80 años, casado, agricultor.
- Agustín Pérez Yumar, natural y vecino de Santa Ursula, de 40 años, casado, labrador.
- Ignacio Santos Flores, natural y vecino de Santa Ursula, de 39 años, casado, empleado.
- Augusto González Hernández, natural y vecino de Santiago del Teide, de 58 años, soltero, con domicilio en Arguayo, jornalero.
- Antonio Trujillo Delgado, natural y vecino de Santiago del Teide, de 72 años, casado, propietario.
- Erasmo Delgado Delgado, natural y vecino de Granadilla, de 57 años, casado, propietario.
- José Salazar Cano, natural y vecino de Granadilla, de 29 años, viudo, jornalero.
- José Garabote Díaz, natural y vecino de Granadilla, de 70 años, casado, labrador.
- José Rodríguez Cano, natural y vecino de Granadilla, de 61 años, soltero, jornalero.
- Juan González Gómez, natural y vecino de Granadilla, de 71 años, casado, jornalero.
- Gumersindo Gómez Alonso, natural y vecino de Granadilla, de 70 años, casado, propietario.
- Zoilo Martín García, natural de Buenavista, vecino de El Tanque, casado, de 33 años, jornalero.
- Antonio González Lorenzo, natural y vecino de El Tanque, de 70 años, casado, agricultor.
- Crescencio González y González, natural y vecino de El Tanque, casado, de 31 años, agricultor.
- José Alvarez Francisco, natural y vecino de El Tanque, casado, de 35 años, labrador.
- Patricio Díaz Manduca, natural y vecino de El Tanque, casado, jornalero, de 35 años.
- Antonio Luis Avila, natural y vecino de El Tanque, casado, de 58 años, agricultor.
- Francisco Martín Dorta, natural y vecino de El Tanque, casado, de 56 años, agricultor.
- Wenceslao Morales Velázquez, natural y vecino de El Tanque, casado, de 63 años, agricultor.
- José Hernández Alonso, natural y vecino de El Tanque, casado, de 54 años, labrador.
- Adolfo Dorta Méndez, natural y vecino de El Tanque, de 34 años, casado, jornalero.
- Emilio Cabrera Acevedo, natural y vecino de El Tanque, casado, de 52 años, agricultor.
- José F. Cabrera Martín, natural y vecino de El Tanque, casado, de 43 años, labrador.
- Nazario González y González, natural y vecino de El Tanque, casado, de 31 años, agricultor.
- Daniel Alvarez Martín, natural y vecino de El Tanque, soltero, de 29 años, agricultor.
- Policarpo Alvarez Martín, natural y vecino de El Tanque, soltero, de 26 años, labrador.
- Juan Arnay Yáñez, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 38 años, empleado, en Noria Alta, 53.
- Matías Arnay Yáñez, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 36 años, casado, conductor, en Santiago, 82.
- Tomás de Arma Díaz, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, en General Goded, 73, casado, carpintero, de 43 años.
- Pedro Arocha Fernández, desaparecido.
- José Alayón García, natural de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Las Cuevecitas, de 36 años, jornalero.
- Argelia Arceo Martín, de 29 años, casada, actualmente en Venezuela.
- Candelaria Alayón García, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, casada, de 32 años, en Casas Baratas del Ayuntamiento, 31.
- José Fidel Femenías, vecino de Santa Cruz de Tenerife, casado, de 39 años, marinero, con domicilio en la Candelaria, 16 y 12.
- Prudencio Campos González, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 27 años, soltero, en Transversal Isla de la Gomera, 11.
- Germán García Cabrera, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, siendo su último domicilio en Benavides, 5, fallecido.
- Manuel González Cairedo, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 47 años, empleado, en Prosperidad, 18.
- Valerico González Rodríguez, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 41 años, empleado, en Castro, 22.
- Saturnino Morales Rodríguez, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 33 años, empleado, en Salamanca, 48.
- José Caprario Guezala, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 50 años, mecánico, en Primo de Rivera, 88.
- Tomás Brito Tavio, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 32 años, empleado, en General Sanjurjo, 85.
- Alvaro Armas Péraera, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 23 años, empleado, en Pasaje de Alvarez, 9.
- Antonio Rodríguez Jorge, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 35 años, empleado, en Barrio de las Monjas, 3.
- Francisco Sigú Avila, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 44 años, jornalero, en Fernando Primo de Rivera, 59.
- Emilio Vidal Arabí, de 39 años, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife y actualmente en ignorado paradero.
- Domingo Magdaleno González, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 38 años, empleado, en Los Molinos, 47.
- Antonio Rodríguez Castellano, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, en la calle de San Lucas, 24 y 36, actualmente en ignorado paradero.
- Isabel Hernández Marischal, vecina que fué de Santa Cruz de Tenerife, siendo su último domicilio en San Antonio, 29, actualmente en ignorado paradero.
- Francisco Sicilia Rodríguez, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Santiago, Primer Pasaje, 2.
- Francisco Silvestre Infante, natural de Tacoronte, maestro de obras, actualmente cumpliendo condena.
- Jaime Quinteiro López, natural de Puente Candela (Pontevedra), actualmente cumpliendo condena.
- José Bravo de Laguna Marrero, natural de Mogán (Gran Canaria), vecino de Las Palmas, de 25 años, estudiante.
- Modesto Reyes Pérez, natural de Punta Gorda, vecino de Tacoronte, de 25 años, jornalero.
- Antonio Carrillo Abreu, natural del Puerto de la Cruz, pescador, de 22 años.
- José Miguel Pérez y Pérez, natural de Santa Cruz de La Palma, actualmente en ignorado paradero.
- Juan Rodríguez Fernández, natural y vecino de Santa Cruz de La Palma, empleado, en Calvo Sotelo, 1.
- Rocío Guerra Hernández, de 28 años, casada, natural de Santa Cruz de La Palma, en Calvo Sotelo, 1.
- Juan Felipe Alonso, vecino de Santa Cruz de La Palma y actualmente en ignorado paradero.
- Domingo Calero Lavesse, vecino de Santa Cruz de La Palma, ex agente judicial, actualmente en ignorado paradero.
- Víctor Ferraz Armas, vecino de Santa Cruz de La Palma y actualmente en ignorado paradero.
- Don Antonio García Arocena, Teniente de Artillería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.
- Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:
- Miguel Velázquez García, de 37 años, soltero, farmacéutico, hijo de Manuel y Carmen, natural y vecino de Las Palmas.

Guillermo Cabrera Santana, de 33 años, casado, músico, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en la calle López Botas, 7.

Pablo Calvo Lamadrid, sin circunstancias.

Manuel Camino del Rosario, sin circunstancias.

Wenceslao Cárdenes Torres, hijo de Domingo y Dolores, pintor, de 40 años.

Diego Carrasco Guerra, de 34 años, hijo de Octavio y Trinidad, empleado, natural y vecino de Las Palmas.

José Carrillo González, de 24 años, hijo de Graciliano y de Leonor, barbero, natural y vecino de Las Palmas.

Sebastián Carvajal Barreto, natural y vecino de Las Palmas, de 33 años, electricista.

Vicente Casanova, sin circunstancias.

José Casimiro Santana, de 24 años, hijo de Diego y Dolores, empleado, con domicilio en la calle Madera.

Manuel Castañeira García, hijo de Manuel y Teresa, oficial de Correos, natural y vecino de Las Palmas, de 28 años.

Florentino Castillo Mirabal, de 35 años, casado, pintor, hijo de Manuel y Filomena, natural y vecino de Las Palmas.

Juan Castillo Moreno, de 55 años, hijo de Basilio y Josefa, casado, molinero, natural de Gáldar y vecino de Las Palmas.

José Castillo Verá, de 35 años, casado, jornalero, natural y vecino de Las Palmas, hijo de Angel y Amalia.

José Castro Santana, sin circunstancias.

Manuel Cerpa Hernández.

Rafael Coruña Santana, hijo de Rafael y Ana, natural de Las Palmas y vecino de ídem. de 62 años, zapatero.

Francisco Chirino Medina.

José Delgado Santana, de 35 años, hijo de Cipriano y Dolores, natural y vecino de Las Palmas.

José Delgado Suárez, de 29 años, empleado, natural y vecino de Las Palmas.

Francisco Javier de la Besa Alonso, hijo de Javier y Jacinta, cartero urbano, vecino de Las Palmas.

Lorenzo Díaz Sánchez.

Manuel Domínguez Sánchez, hijo de Manuel y Manuela, soltero, carpintero, natural y vecino de Las Palmas.

Diego Espino Quevedo, hijo de Agustín y Belén, albañil, natural y vecino de Las Palmas, de 37 años.

Manuel Espino Quintana, de 40 años, casado, hijo de José y María, natural y vecino de Las Palmas.

Ignacio Estévez Suárez, hijo de Agustín y Rosario, pintor, natural y vecino de Las Palmas, de 31 años.

Juan Estupiñán Domínguez, hijo de Manuel y Petronila, marino, de 35 años, natural y vecino de Las Palmas.

Antonio Estupiñán Fleitas, hijo de Juana y Asunción, de 31 años, pintor, natural y vecino de Las Palmas.

Manuel Falcón Ramírez, hijo de Miguel y Dolores, tabaquero, de 33 años, natural y vecino de Las Palmas.

Francisco Falcón Santana, hijo de Francisco y María, natural de Arucas, de 23 años, soltero, músico.

Antonio Fálero Lobo, de 32 años, hijo de Luis y María Luisa, natural de Las Palmas y vecino de ídem.

Enrique Hernández González, hijo de Juan y Consuelo, natural de Málaga y vecino de Las Palmas.

Francisco Hernández Hormiga, hijo de José y Celia, de 38 años, natural de Fuerteventura y vecino de Las Palmas.

Angel Felipe Escono.

Felipe Figueroa Padrón, de 50 años, soltero, empleado, hijo de Abel y Juana, natural y vecino de Las Palmas.

Vicente Reyes Parreño.

Antonio Fuentes Acosta.

José Juan Fuentes Pérez, hijo de Adolfo y Otilia, chófer, de 30 años, natural y vecino de Las Palmas.

Salvador Galván Ramos, hijo de Salvador y Rufina, chófer, de 38 años.

Francisco Galván Santana, fallecido.

José García Hernández, hijo de Antonio y Juana, natural de San Mateo y vecino de Las Palmas.

Antonio García Mayor, hijo de Antonio y Elisa, de 35 años, natural y vecino de Las Palmas.

Gregorio García Melián, hijo de León y Candelaria, pintor, de 33 años, natural y vecino de Las Palmas.

Angel García Mendoza, hijo de Antonio y Ana, de 30 años, natural y vecino de Las Palmas.

Antonio García Sánchez, hijo de Gregorio y Saturnina, carpintero, de 30 años, natural y vecino de Las Palmas.

José García Ventura, hijo de desconocido y María, de 37 años, albañil, natural de San Mateo y vecino de Las Palmas.

Gregorio Gil Marrero, hijo de Manuel y Virgínia, de 23 años, estudiante.

Vicente Gordino César, se ignoran las circunstancias.

Valentín Gómez Gil, hijo de Francisco y Pilar, de 48 años, casado, natural y vecino de Las Palmas.

Santiago Gómez González, de 38 años, soltero, empleado, natural y vecino de Las Palmas.

Vicente González Arencibia, hijo de Vicente y María, empleado, natural y vecino de Las Palmas.

Gregorio González Benítez, se ignoran sus circunstancias.

Agustín González Coello, de 33 años, mecánico, natural y vecino de Las Palmas.

León González Curbelo, se ignora su paradero.

Juan González Espino, de 33 años, hijo de Juan y Concepción, jornalero, natural y vecino de Las Palmas.

Juan González Hernández, se ignoran sus circunstancias.

Sebastián González García, se ignoran sus circunstancias.

Faustino González Lucas, se ignoran sus circunstancias.

Antonio González Medina, domiciliado en la calle Buenos Aires, 7.

Ignacio González Navarro, con domicilio en Santa Brígida.

Juan González Pérez, con domicilio en Las Palmas, hijo de Roque y Guillermina, de 40 años.

Antonio González Socorro, de 29 años, soltero, natural y vecino de Las Palmas, hijo de Mateo y Encarnación.

Francisco González Suárez, se ignoran sus circunstancias.

Juan Guerra Cruz, con domicilio en la calle 18 de Julio, 102.

Gregorio Guerra Eleuterio, domiciliado en la calle León y Castillo, 36, de Las Palmas.

Salvador Guerra Ramírez, con domicilio en Las Palmas, San Nicolás, 4.

Josefa Guerra Santana, de 29 años, hija de Andrés y Teresa, casada, tabaquera, natural y vecina de Las Palmas.

Maximiliano Gutiérrez Cabrera, con domicilio en Las Palmas, Canalejas, 83.

Damián Gutiérrez Jiménez, con domicilio en Hernán Pérez, 15.

Juan Gutiérrez Monzo, con domicilio en Las Palmas, Paseo San José, 28.

Francisco Henríquez Sánchez, con domicilio en Las Palmas, San Agustín, 13.

Carmen Hernández Acosta, con domicilio en la calle 18 de Julio, 184, de Las Palmas.

Juan Hernández Acuña, con domicilio en Tafira Alta.

Jasé Hernández Hidalgo, con domicilio en Hernán Pérez, 37.

Enrique Hernández Yáñez, con domicilio en Domingo J. Navarro, 26.

José Hernández Montesdeoca, con domicilio en la calle de Murga, 35.

Miguel Hernández Monzón, con domicilio en Cebrián, 41, de Las Palmas.

Antonio Hernández Ramírez, con domicilio en la Angostura (Santa Brígida).

Francisca Hernández Santana, con domicilio en Tafira.

Francisco Hernández Santana, con domicilio en Domingo Guerra del Río, 47.

Pedro Hernández Torres, con domicilio en San Nicolás.